

Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD)



La CFDD incluye los recursos públicos por Ingresos Petroleros que corresponden al valor de la diferencia que el Ministerio de Economía y Finanzas requiere para cubrir las importaciones de derivados, el intercambio de crudo-productos con empresas petroleras estatales de otros países, las compras locales de hidrocarburos y de productos o materias primas producidas en el país (carburantes); valor que debe constar en el Presupuesto General del Estado.

Los valores de esta cuenta se liquidan al finalizar el año fiscal dentro del primer trimestre del año subsiguiente. Cabe mencionar que los Ingresos Petroleros son Ingresos Corrientes generados por la exploración petrolera y se calculan en función de los excedentes que produce la venta de crudo, productos derivados y su consumo interno.

Para 2019, la CFDD alcanza USD 4.841 millones, con un aumento frente a la del año anterior (USD 1.700 millones), debido al incremento previsto en los precios de los derivados.